



Universidad de la República  
FACULTAD DE INGENIERIA



E. f. N° 131117

|           |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--|
| Antecede  |  |  |  |  |  |  |  |
| Serie N.o |  |  |  |  |  |  |  |

CONVENIO ENTRE FACULTAD DE INGENIERIA Y EL PROGRAMA  
DE DESARROLLO DE CIENCIAS BASICAS (PEDECIBA).

En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del  
mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres,  
por una parte la Universidad de la República (Facultad  
de Ingeniería) representada por el Sr. Decano Dr. Ing.  
Rafael Guarga, (+) y por otra parte el PEDECIBA  
representado por el Sr. Director Dr. Roberto Caldeyro  
Barcia, se suscribe el presente convenio.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. La Facultad de Ingeniería tiene el cometido de  
formar profesionales en las diferentes ramas de la  
ingeniería y desarrollar investigación científica en  
distintas áreas de la ciencia y la tecnología. En el  
campo de la Física se encuentran trabajando varios  
grupos de investigación ubicados en el Instituto de  
Física de la Facultad de Ingeniería así como en el  
Instituto de Física de la Facultad de Ciencias en  
calidad de Unidad Asociada.

2. La Facultad de Ingeniería ha considerado de  
importancia colaborar con la adquisición de  
equipamiento científico para dichos proyectos de  
investigación en el entendido que esto contribuya a

| Año                         | Sección | Número |
|-----------------------------|---------|--------|
|                             |         |        |
| Sírvasse citar<br>Exp. N.o: |         |        |

674

|           |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--|
| Sigue     |  |  |  |  |  |  |  |
| Serie N.º |  |  |  |  |  |  |  |

mantener un elevado nivel de la enseñanza impartida y en la producción científica.

3. El PEDECIBA nace en 1986 por un convenio entre la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura y, desde entonces, ha venido funcionando con fondos aportados por el Poder Ejecutivo, por la Universidad de la República, por el CONICYT y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En los primeros años de funcionamiento el PEDECIBA produjo cambios trascendentes en el sistema educativo de las ciencias y en el estímulo a la investigación científica con la introducción de títulos de posgrado de Maestría y en Doctorados. En este contexto la Facultad de Ingeniería se compromete a colaborar en la financiación, en los términos que se detallan en el art. 2º, de los proyectos de investigación que se mencionan más abajo a través del PEDECIBA. Esto se basa en que: a) la Universidad es firmante del acuerdo del PEDECIBA, b) los responsables de los proyectos de investigación son investigadores del PEDECIBA y dichos proyectos de investigación son avalados y controlados por el programa, c) la Facultad de Ingeniería podrá transferir fondos al PEDECIBA quien



Universidad de la República  
FACULTAD DE INGENIERIA



E. f. N° 131119

|           |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--|
| Antecede  |  |  |  |  |  |  |  |
| Serie N.º |  |  |  |  |  |  |  |

~~actuará como ejecutor primario y beneficiarse de la Administración del Programa para la compra de equipamiento científico destinado a proyectos de investigación, y d) para estos fines se aplicarán las normas previstas en el reglamento de Compras (literal E, art. 33, sección 2 del decreto 95/01).~~

| Año                         | Sección | Número |
|-----------------------------|---------|--------|
|                             |         |        |
| Sírvasse citar<br>Exp. N.º: |         |        |

SEGUNDO.

A los efectos de colaborar en la financiación de los proyectos de investigación mencionados más abajo, la Facultad de Ingeniería se compromete a pagar por única vez al PEDECIBA la suma de \$U 64,400 (Sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos). TERCERO.

El PEDECIBA se compromete a: 1) destinar los fondos estipulados a la adquisición de los equipos y suministros para uso científico solicitado por los investigadores a través del Consejo Científico del Área de Física del PEDECIBA, 2) informar a la administración de la Facultad de Ingeniería de las compras que se realicen enviando copias de las facturas correspondientes.

CUARTO.

~~Los proyectos de investigación a ser financiados~~

SON:

|           |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--|
| Sigue     |  |  |  |  |  |  |  |
| Serie N.o |  |  |  |  |  |  |  |

Acústica Ultrasonora

Energía Solar

Espectroscopía Mössbauer

Física de Proteínas

Física Nuclear

Mecánica Estadística

Optica Laser

Películas Delgadas

Teoría Cuántica de Átomos y Moléculas

Teoría de Campos

*R. Caldeyro Barcia* *R. Guarga*

Dr. Roberto Caldeyro Barcia

Dr. Ing. Rafael Guarga

Director de PEDECIBA

Decano de la Facultad

de Ingeniería

~~\* debidamente autorizado por el Sr. Rector de la~~  
 Universidad de la República, con arreglo a la ley 12549.